

**CONCURSO DE ARQUITECTURA CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA EL TRATAMIENTO DE  
FACHADAS DE LAS MANZANAS 2B, 4B, 6B Y 7B RECAYENTES AL BULEVAR DEL SECTOR SANXO  
LLOP DE GANDIA, VALENCIA**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

## **1| PRESENTACIÓN**

La sociedad Aplicación de Programas Urbanísticos S.A.U. (APRUSA), adjudicataria de la condición de Agente Urbanizador del Plan Parcial del Sector Sanxo Llop del Plan General de Ordenación Urbana de Gandia, en colaboración con el Ayuntamiento de Gandia, convoca el presente concurso con la intención de lograr un diseño adecuado que otorgue una solución formal adecuada al nuevo espacio urbano configurado en las inmediaciones del nuevo hospital comarcal y que debe desarrollar la imagen de los edificios de un lateral de la principal avenida del Plan Parcial que, además, debe cumplir con la función de conexión de la zona comercial y de servicios del espacio terciario del sur de la ciudad.

## **2| OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del presente concurso consiste en la elaboración de una propuesta, descriptiva y gráfica, que permita tener una imagen de conjunto del tratamiento de fachadas con frente al bulevar de los edificios a construir en las manzanas 2B, 4B, 6B y 7B del Sector Sanxo Llop.

Dichas propuestas deberán cumplir lo estipulado en el Plan Parcial y su 1ª Modificación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las funciones que van a desarrollarse en el Sector, la sección prevista para el bulevar, así como la proximidad del nuevo hospital. También deberán prever que se debe integrar, como fechadas, el resto de las caras de los bloques previstos.

Se procurará una modulación uniforme de las fachadas para permitir el uso comercial y recreativo previsto. Con el fin de optimizar el aprovechamiento en sótano para plazas de aparcamientos, las dimensiones de los módulos deberán ser tales que permitan ubicar plazas de aparcamiento ajustadas a las dimensiones de 2,30 metros de anchura, sin sobrantes superiores al 5%.

## **3| ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO: SECRETARÍA DEL CONCURSO**

La sociedad Aplicación de Programas Urbanísticos S.A.U. (APRUSA) es la promotora de este Concurso y lo convoca con la colaboración de la OCOA, Oficina de Concursos del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana.

La Secretaría del Concurso será compartida entre ambas entidades.

Será función de la OCOA ser la intermediaria entre APRUSA y los participantes a lo largo del concurso. Resolverá todas las dudas técnicas, administrativas y se encargará de las inscripciones y de la recepción de los trabajos en digital.

Los datos de contacto son los siguientes:

OCOA Oficina de Concurso de Arquitectura  
C/ Gerona 28, planta 4ª Alicante 03001 Teléfono: 965146714 Fax: 965207067  
Horario de consultas: 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.  
Web: [www.concursoscoacv.org](http://www.concursoscoacv.org)

## 4| CONCURSANTES

El concurso se convoca para arquitectos jóvenes, con menos de 7 años de colegiación a la fecha de finalización de la inscripción, el 15 de septiembre de 2010.

En el momento de la inscripción se aportará digitalizado copia del certificado de colegiación o bien, en caso de no estar colegiado, declaración responsable de fecha inferior a 7 años de titulación, con compromiso de colegiación en caso de resultar ganador.

## 5| INCOMPATIBILIDADES Y DEBER DE ABSTENCIÓN

No podrán participar:

- Los miembros del Jurado
- Tampoco podrán participar las personas en las que concurra —en relación con los miembros del Jurado— cualquier causa de abstención de las reguladas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre que resulte de aplicación. A estos efectos se consideran, en todo caso, incompatibles para participar a las personas empleadas por él, así como los empleados de cualquier otra administración pública u organismo o empresa de ella dependiente
- Las sociedades participadas por cualquiera de las personas incluidas en los apartados anteriores
- Quienes se encuentren asociadas o mantengan relaciones permanentes de servicio o colaboración profesional con los miembros del Jurado y sus asesores.

No podrán desempeñar la función de Jurado quienes guarden con alguno de los concursantes relación de parentesco, colaboración habitual o asociación que determine un deber legal o deontológico de abstención.

## 6| INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE CONCURSANTES

### 6.1 INSCRIPCIÓN

La inscripción se formalizará **completando el formulario de INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA de la web de la oficina de concursos [www.concursoscoacv.org](http://www.concursoscoacv.org)**, disponible a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En la inscripción se deberá establecer una persona representante del equipo que será el único interlocutor a lo largo del desarrollo del concurso.

Cada equipo inscrito recibirá automáticamente un **código informático** que servirá tanto para su identificación como concursante como para poder acceder a toda la información del concurso a través de la web y comunicarse directamente con la Organización para todos los temas técnicos referentes al mismo.

Se establece una cuota de inscripción de **60 euros\*** por equipo, debiéndose justificar el abono de esta cantidad antes del fin del plazo de inscripción. *\* cuota especial inscripción para socios OCOA: 30€.*

**El importe obtenido por este concepto se destinará a los gastos que originen el ploteado y montaje de los paneles enviados telemáticamente por los concursantes, y preparación de la exposición ante el Jurado.**

La inscripción se hará efectiva sólo si se ha cumplimentado el formulario de inscripción electrónica y justificado el pago de la cuota de inscripción.

El plazo para la inscripción al concurso finaliza el **15 de septiembre de 2010 a las 12.00h.**

No serán admitidas bajo ningún concepto las inscripciones o abonos de inscripción que se realicen **fuera del plazo indicado.**

## **6.2 ADMISIÓN**

Tras finalizar el plazo de inscripción y la comprobación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria (ver punto 4), se publicará la lista definitiva de admitidos. Esta lista se hará pública en la web OCOA y en ella se hará pública la lista de votaciones de arquitecto miembro del Jurado elegido por los concursantes.

## **7| PLAZOS**

|   |                            |
|---|----------------------------|
| Fecha límite de inscripción y consultas ..... | 15 septiembre 2010, 12.00h |
| Fecha límite respuesta a consultas .....      | 22 septiembre 2010         |
| Fecha límite de entrega.....                  | 18 octubre 2010, 12.00h    |
| Fecha provisional para el Fallo .....         | 28 octubre 2010            |

## **8| OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

La documentación completa del Concurso podrá ser consultada por cualquier interesado en la web de la OCOA [www.concursoscoacv.org](http://www.concursoscoacv.org), aún cuando no haya formalizado su inscripción.

## **9| INFORMACIÓN Y CONSULTAS**

Hasta el término de la inscripción el **15 de septiembre de 2010 a las 12.00 horas**, se podrán realizar consultas, siempre por escrito, a través del formulario de consultas disponible en la página web.

Las referidas consultas serán contestadas por la Secretaría del Concurso, que podrá recabar cuanto asesoramiento técnico considere necesario.

Las respuestas aparecerán publicadas en la página de web del concurso, según sean respondidas. No obstante, una vez finalizado el plazo de respuestas, se remitirá a cada concursante admitido por correo electrónico la relación completa y anónima de las consultas y aclaraciones realizadas.

La lista de preguntas y respuestas, junto con las bases completas, será facilitada por la Secretaría del Concurso al Jurado en el momento de su constitución. Las consideraciones que se deriven de estas consultas tendrán carácter de obligado cumplimiento para el convocante.

En las consultas realizadas se podrá solicitar documentación complementaria que desde la entidad convocante y a través de la OCOA se intentará facilitar.

## **10| PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La fecha final para la presentación de los trabajos serán las **12.00 horas del 18 de octubre de 2010**.

Se aconseja a los concursantes que realicen el envío de sus propuestas con la antelación suficiente a la finalización del plazo de entrega, ante posibles dudas o eventualidades que pudieran surgir.

Por motivos de velocidad de entrada en el servidor de la OCOA, recomendamos que la entrega digital se haga con tiempo suficiente, mínimo dos horas antes, para que no se interrumpa el proceso de envío de los paneles a la hora del cierre del concurso.

La OCOA **no se responsabiliza** ante problemas informáticos derivados del envío de archivos por parte de los concursantes a última hora y tan solo admitirá aquellos documentos que hayan sido enviados antes de las 12.00h, sin posibilidad alguna a completar la entrega una vez se haya cerrado el plazo.

Transcurrido dicho plazo, la Secretaría levantará el Acta de Recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas. Este Acta de Recepción de Propuestas será publicada en el plazo máximo de 5 días después del cierre del concurso.

La documentación a presentar se deberá entregar vía telemática a través de la ficha del concurso dentro de la web [www.concursoscoacv.org](http://www.concursoscoacv.org).

Dentro de la ficha del concurso estará disponible un formulario para realizar el envío de toda la documentación gráfica y escrita solicitada a los concursantes en el Punto 12 de estas bases.

Serán admitidas todas las propuestas que lleguen a la Secretaría del Concurso a través de la herramienta de entrega digital de paneles, habilitada tras la publicación de la lista definitiva de equipos inscritos, antes del **18 de octubre de 2010 a las 12:00**, fecha final de presentación de los trabajos.

## **11| ANONIMATO**

No serán admitidas las propuestas que vulneren el anonimato del autor. La Secretaría del Concurso recibirá automáticamente las propuestas enviadas sin remitente electrónico de forma que se respete en todo momento el anonimato en el desarrollo del concurso.

Los trabajos se presentarán bajo LEMA, elegido libremente por los concursantes, que deberá figurar en todos los documentos de tal manera que éstos sean examinados por el Jurado bajo estricto anonimato.

Ni el nombre del autor, ni el código de inscripción (ver punto 6.1) o cualquier texto que pueda inducir a conocer al autor del trabajo, podrá figurar en el LEMA ni en ninguno de los ficheros enviados telemáticamente. La vulneración de este punto es motivo de descalificación de la propuesta.

## 12| DOCUMENTACIÓN DIGITAL A PRESENTAR

### Documentación gráfica y escrita

Se presentará a la entrega digital **UN SOLO ARCHIVO** en formato comprimido (.ZIP o .RAR). El archivo se nombrará con el LEMA (ej: LEMA.pdf / LEMA.rar / LEMA.zip). El tamaño máximo aconsejado es de 10 MB, advirtiendo que archivos de mayor tamaño pueden generar problemas en su transferencia.

El LEMA podrá contener letras mayúsculas, números o espacios, no excediendo en su composición de 20 caracteres en total (los espacios serán considerados caracteres). No deberán contener acentos ni otros símbolos.

Este archivo comprimido deberá incluir los dos archivos que formarán la propuesta: uno de información gráfica (panel) y otro de información escrita (texto).

- a) INFORMACIÓN GRÁFICA: un único **PANEL DIN A1 (840x594)**, en formato **.PDF o .JPG**, debiendo figurar en la esquina superior derecha del mismo el LEMA identificatorio.

Se presentarán los dibujos a escala, croquis, esquemas, perspectivas e infografías que sean necesarias para la definición a nivel urbano y paisajístico del proyecto. No se admitirán maquetas ni cualquier otra información adicional que no figure en estas bases.

El panel contendrá documentación gráfica del proyecto tal como plantas, alzados, secciones, imágenes y detalles del diseño arquitectónico que, a juicio del concursante, sean necesarios y convenientes para definir su propuesta.

Para unificar la exposición y facilitar el trabajo al Jurado, se recomienda que el panel se entregue en orientación **vertical**.

- b) INFORMACIÓN ESCRITA: **texto justificativo** de la propuesta, en formato DIN A4 (máximo 4 páginas) **en un archivo formato .PDF**, que incluirá:
- Explicación y justificación de la solución adoptada.
  - Breve descripción de sistemas constructivos, materiales y calidades.
  - Avance del coste real estimado, debidamente justificado.

Cada concursante podrá elaborar una propuesta que será una solución global que afecte a las 4 manzanas determinadas en el Plan Parcial.

La OCOA se encargará de plotear todos los trabajos presentados digitalmente para ser expuestos ante el Jurado. La impresión de los paneles se realizará en papel especial de alto gramaje maquetado sobre soporte rígido.

## 13| JURADO

El Jurado estará integrado por:

### **En representación de APRUSA:**

- El representante legal de la empresa o persona en quien delegue, quien realizará también las funciones de Presidente del Jurado
- El Arquitecto autor del Plan Parcial del sector Sanxo-Llop o persona en quien delegue

### **En representación del Ayuntamiento de Gandía:**

- El Concejal de Urbanismo o persona en quien delegue
- Un Arquitecto superior designado por el Ayuntamiento

### **En representación del Colegio de Arquitectos:**

- El Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia, o persona en quien delegue

### **En representación de los concursantes:**

- Un Arquitecto de reconocido prestigio nacional elegido por los concursantes

Actuará como Secretario del Jurado un representante de la OCOA, en colaboración con una persona designada por la entidad convocante.

En la inscripción digital, cada equipo participante podrá proponer a un experto en arquitectura o paisajismo de reconocido prestigio.

Para la elección del miembro del Jurado que represente a los concursantes, se examinarán las propuestas presentadas, designándose como titular aquel que haya obtenido más votos, dirimiéndose por sorteo en caso de empate.

Ante la eventual imposibilidad de aceptación del cargo por quien obtuviese mayor número de votos, se procederá a designar al siguiente arquitecto de la lista conforme al mismo procedimiento.

La Secretaría del Concurso realizará las actuaciones necesarias para la constitución del Jurado y fijará la fecha de celebración de las sesiones de evaluación.

Para que el Jurado pueda realizar su trabajo será necesaria la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

Antes del acto de constitución del Jurado, sus miembros declararán acerca de la no existencia de incompatibilidades con ninguno de los inscritos en el concurso. En caso de existir alguna incompatibilidad, el miembro del Jurado afectado por la misma deberá dejar el Jurado, o delegar en caso de tener esa posibilidad, lo cual se tendrá en cuenta a la hora de establecer el quórum.

## **14| TRABAJOS DEL JURADO**

**14.1** En el plazo de quince días desde la finalización del plazo de presentación de las propuestas deberá quedar redactada el **Acta del Fallo del Jurado** que contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada uno de sus miembros hacer constar separadamente las razones de su voto.

Si debido a la cantidad de trabajos presentados no fuera posible cumplir dicho plazo, se anunciará en la página web del Concurso tal circunstancia, anunciando una nueva fecha de resolución.

Las reuniones del Jurado se celebrarán en el lugar que, de acuerdo con la entidad convocante, la OCOA determine.

**14.2** Serán funciones del Jurado:

- El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en Acta, y podrá deberse a:
  - a) Entrega de la documentación fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las bases.
  - b) Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
  - c) Quebrantamiento del anonimato, bien por haber desvelado la autoría por cualquier medio, bien por presentar elementos gráficos identificativos o de cualquier otro tipo de la identidad del autor de la propuesta.
  - d) Cualquier intento de presión a los miembros del Jurado, debidamente acreditado.
- El análisis de las propuestas presentadas y la valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
- La aplicación e interpretación de las presentes Bases, estableciendo las normas de su propio funcionamiento.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
- El procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos.
- La propuesta de resolución definitiva que deberá ser razonada.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de sus miembros.

En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. En el Acta se podrán hacer constar votos particulares.

El secretario del Jurado levantará acta de todas sus actuaciones y el fallo del Jurado será inapelable.

## **15| PROCEDIMIENTO PARA EL FALLO DEL CONCURSO**

Una vez concedidos los premios y menciones, se procederá a la comprobación de la autoría de los archivos presentados.

El Secretario del Jurado hará constar en Acta la identidad de los premiados.



## **16| PUBLICIDAD DEL FALLO**

El día laboral siguiente al citado acto se anunciará en web el resultado del Concurso. Los documentos gráficos explicativos de las propuestas ganadoras serán expuestos en la galería de concursos de la web OCOA una vez se hayan entregado oficialmente los premios y menciones del concurso.

## **17| PREMIOS**

**17.1.** Los premios serán los siguientes:

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| <b>Primer Premio</b> .....  | <b>10.000€</b> |
| <b>Segundo Premio</b> ..... | <b>5.000 €</b> |
| <b>Tercer Premio</b> .....  | <b>2.000€</b>  |
| <b>Accésits</b> .....       | <b>1.000€</b>  |

Estos premios se consideran IVA excluido. Las cantidades a entregar serán objeto de las retenciones fiscales que procedan.

Para el abono, los concursantes deberán presentar factura a la entidad convocante en concepto del premio recibido.

## **18| DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

**18.1** La sociedad APRUSA adquirirá la plena titularidad de todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de trabajo que resulte ganador. En este sentido la presentación de los trabajos por cada uno de los equipos supone la cesión, de forma exclusiva e irrevocable, de cada uno de sus miembros, de los antedichos derechos de propiedad intelectual y/o industrial, en el caso de resultar ganadores.

La anterior cesión se realiza por una duración igual a su protección legal e incluye expresamente el derecho de APRUSA a autorizar a una tercera parte el uso y explotación de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial, así como a cederlos total o parcialmente a terceros, así como a introducir las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen y la resolución del Jurado.

**18.2** Los concursantes cederán a la entidad convocante los derechos de explotación, que correspondan al objeto de la publicidad del Concurso y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en el anonimato, una vez sea publicado el Fallo del concurso, aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado a la Secretaría de la OCOA mediante correo electrónico antes del fin de plazo de inscripción.

## **19| EXPOSICIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos admitidos durante el período de una semana desde la comunicación del Fallo del Jurado.

Transcurrido ese plazo, los concursantes tendrán derecho a retirar los trabajos admitidos solicitándolo a la OCOA durante el plazo de un mes, a partir del cual la entidad convocante podrá proceder a la destrucción de los mismos.

APRUSA se reserva el derecho de alterar los plazos cuando el Ayuntamiento decida exponerlos al público, quedando aplazado el cumplimiento de los mismos a la finalización de la exposición de los mismos.

## **20| PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES**

El órgano convocante tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo del concurso, sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes Bases.

Son competentes para conocer de cuantos litigios pudieran surgir como consecuencia de la aplicación de las presentes Bases, los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo con sede en Valencia.

Palma de Gandia, a    de    de 2010

Fdo. D. Jorge Lacomba Cámara , Gerente de APRUSA